

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Despacho Comisorio No. 002, del Juzgado 1º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca.

Se atiende solicitud de la demandante Dra. Olga Patricia Sierra Castillo de fijar nueva fecha para la diligencia de secuestro que se había señalado anteriormente dentro de la presente actuación, debido a que se encuentra en aislamiento preventivo y estudio de posible Covid-19.

En consecuencia se señala **LA HORA DE LAS 9:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**, para que se lleve a efecto la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-1753 de propiedad del ejecutado.

Se designa como secuestre a la **SOCIEDAD ALC CONSULTORES S.A.S**, con domicilio en la Carrera 5 No. 1-72, interior 34 de Chía, Cundinamarca, a quién se remitirá la comunicación correspondiente.

Se requiere a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-1753 y la escritura donde conste la ubicación y linderos.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO